Guayaquil, 30 de Marzo del 2017

Señora

MARÍA VALERIA ÁVILA TORO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PUNTO EVENTOS ALQUILER S.A. EVENTOSA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social en su artículo 26, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **PUNTO EVENTOS ALQUILER S.A. EVENTOSA** se constituyó el 23 de julio del 2013, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Septiembre del 2013.

Atentamente,

JULIO CÉSAR OQUENDO RÍOS

C.C. No. 0912948809

SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 30 de Marzo del 2017

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, conferido a mi favor de la compañía **PUNTO EVENTOS ALQUILER S.A. EVENTOSA.**

MARÍA VALERIA ÁVILA TORO

C.C. No. 13/1158772-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27,224 FECHA DE REPERTORIO:22/jun/2017 HORA DE REPERTORIO:12:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PUNTO EVENTOS ALQUILER S.A. EVENTOSA, a favor de MARIA VALERIA AVILA TORO, de fojas 26.954 a 26.957, Registro de Nombramientos número 7.308.

ORDEN: 27224

AND ENGLISHED THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

Guayaquil, 26 de junio de 2017

REVISADO POR€✓

Ab. Césai Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y attenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.